



Ministerio de Minas y Energía

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

**RESOLUCIÓN No. 107 DE 2007**

( 17 DIC. 2007 )

Por la cual se modifica el Costo Anual por el uso de los Activos de Nivel de Tensión 4 a la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.

**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994, y en desarrollo de los Decretos 1524 y 2253 de 1994.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23, literal d), y 41 de la Ley 143 de 1994, es función de la Comisión de Regulación de Energía y Gas fijar las tarifas por el acceso y uso de las redes eléctricas;

Que mediante la Resolución CREG 082 de 2002, la Comisión aprobó los principios generales y la metodología para el establecimiento de los Cargos por Uso de los Sistemas de Transmisión Regional (STR) y de Distribución Local (SDL);

Que a través de la Resolución CREG 056 de 2003, la Comisión aprobó el Costo Anual por el uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 y los Cargos Máximos de los Niveles de Tensión 3, 2 y 1 de los Sistemas de Transmisión Regional (STR) y de Distribución Local (SDL), operados por la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P;

Que la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. en comunicación dirigida a la CREG, radicada con el número E-2007-009137 del 23 de noviembre de 2007, solicitó la exclusión de la Línea Pasto-Mocoa 115 kV de la base de activos declarados para su remuneración a través de los cargos por uso en distribución aprobados mediante Resolución CREG 056 de 2003;

Que mediante auto del 29 de noviembre de 2007, la CREG inició la Actuación Administrativa con el objeto de decidir la solicitud de modificación de los costos anuales por el uso de los activos del Nivel de Tensión 4 a la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.;

Que mediante la comunicación CREG S-2007-002984 del 29 de noviembre de 2007, se solicitó a la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P., la publicación del resumen de su solicitud en un diario de amplia circulación;

Por la cual se modifica el Costo Anual por el uso de los Activos de Nivel de Tensión 4 a la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.

Que, la empresa mediante comunicación radicada en la CREG con el número E-2007-009594 del 10 de diciembre de 2007, allegó copia del aviso publicado en el diario El Tiempo del 10 de diciembre de 2007;

Que una vez realizados los análisis correspondientes, se excluyen las unidades constructivas asociadas a la Línea Pasto-Mocoa 115 kV: N4L14 y N4S7 del cálculo del reconocimiento de los Activos del Nivel de Tensión 4 a la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P., ya que dicha línea se encuentra en proceso de traslado de operación del STR Centro - Sur al STN;

Que aplicada la metodología contenida en la Resolución CREG 082 de 2002 y una vez excluidos los activos, para el sistema operado por la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P., se calcularon la siguientes variables:

- a) Costo anual para remunerar los activos del Nivel de Tensión 4, sin aplicar los criterios de eficiencia de que trata el Anexo No 8 de la Resolución CREG 082 de 2002:

<b>COSTOS ANUALES EQUIVALENTES</b>	<b>Pesos de diciembre de 2001</b>
<b>Activos de Uso del Nivel 4 (Líneas Radiales) - CALR<sub>j,4</sub></b>	<b>0</b>
<b>Activos de Uso del Nivel 4 (Líneas No Radiales) - CALNR<sub>j,4</sub></b>	<b>334,490,165</b>

- b) Costo anual para remunerar los activos del Nivel de Tensión 4, aplicando los criterios de eficiencia de que trata el Anexo No 8 de la Resolución CREG 082 de 2002 y los aprobados mediante Resolución CREG 030 de 2003:

<b>COSTOS ANUALES EQUIVALENTES</b>	<b>Pesos de diciembre de 2001</b>
<b>Activos de Uso del Nivel 4 (Líneas Radiales) - CALR<sub>j,4</sub></b>	<b>0</b>
<b>Activos de Uso del Nivel 4 (Líneas No Radiales) - CALNR<sub>j,4</sub></b>	<b>334,490,165</b>

Que la Comisión, en Sesión No. 354 del día 17 de Diciembre de 2007, aprobó el Costo Anual por el uso de los Activos del Nivel de Tensión 4, a la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.;

**R E S U E L V E :**

**Artículo 1.** Modificar el artículo 1 de la Resolución CREG 056 de 2003, el cual quedará así:

**“Artículo 1. Costo Anual por el uso de los Activos del Nivel de Tensión 4. El Costo Anual por el uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 operados por la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P. será el siguiente:**

<b>Costo Anual</b>	<b>Pesos colombianos de diciembre de 2001</b>
<b>CA<sub>j,4</sub></b>	<b>394,003,208</b>

”

Por la cual se modifica el Costo Anual por el uso de los Activos de Nivel de Tensión 4 a la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.

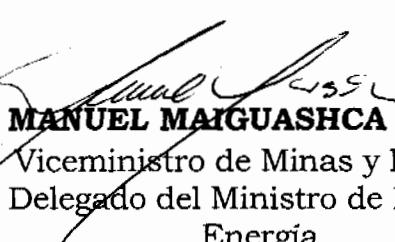
**Artículo 2. Vigencia.** De conformidad con lo previsto en el Artículo 13 de la Resolución CREG 082 de 2002, los costos aprobados en esta Resolución estarán vigentes desde la fecha en que quede en firme este acto, y se aplicarán a partir del mes siguiente. Vencido su período de vigencia, continuarán rigiendo hasta que la Comisión apruebe los nuevos cargos.

**Artículo 3.. Recursos.** La presente Resolución deberá notificarse a EMPRESA DE ENERGÍA DEL PUTUMAYO S.A. E.S.P.. Contra lo dispuesto en este acto procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

17 DIC. 2007

Dada en Bogotá, a los

  
**MANUEL MAIGUASHCA OLANO**  
Viceministro de Minas y Energía  
Delegado del Ministro de Minas y  
Energía  
Presidente

  
**HERNÁN MOLINA VALENCIA**  
Director Ejecutivo

2